

de reducir a cero el capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, ampliando simultáneamente dicho capital hasta la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000 euros).

Bilbao, 10 de julio de 2003.—El Administrador General Único, Don José María Alaña Arrinda.—36.827.

LIDO YARIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los señores socios a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Juan Ramón Jiménez, n.º 5 del Vedat de Torrente, el próximo día 24 de septiembre a las 10,30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cuyas cuentas se han de aprobar, o solicitar el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Torrente, 14 de mayo de 2003.—Los administradores, Francisco José Tarazona Vernia. José Ramón Alacreu Ginés.—36.495.

MARÍTIMA DAVILA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMODAVILA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta Universal de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Marítima Davila, Sociedad Anónima», por la que se segregará parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad operativa y económica autónoma, traspasándolo en bloque en favor de la sociedad de nueva creación «Inmodavila, Sociedad Limitada».

La escisión se acuerda conforme al Proyecto de Escisión Parcial redactado por los administradores de la sociedad escindida con fecha 28 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 27 de marzo de 2003. La escisión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marítima Davila, S. A.», Guillermo Pla Otáñez.—36.659.

2.ª 29-7-2003

MOLINOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada con fecha 30 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en la cantidad de sesenta y ocho mil (68.000,00) euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, fijando dicho capital social en la cantidad de cincuenta y seis mil novecientos cinco (56.905,00) euros y posteriormente adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar dicho capital social en la cantidad de tres mil doscientos (3.200,00) euros con el fin de alcanzar el capital social mínimo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas con lo cual el Capital Social queda fijado en la cantidad de sesenta mil ciento cinco (60.105,00) euros.

Zaragoza, 11 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Rubén Orera Peña.—35.963.

MULTIFINCA, S. A.

(Sociedad escindida)

ASOGAMOR, S. L.

OGALVI HABITATGES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de «Multifinca, Sociedad Anónima» y las Juntas Generales de socios de las compañías «Asogamor, Sociedad Limitada» y «Ogalvi Habitatges, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 28 de junio de 2003, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Multifinca, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada, ambas preexistentes: «Asogamor, Sociedad Limitada» y «Ogalvi Habitatges, Sociedad Limitada», que suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de «Multifinca, S.A.», D. Juan José Rincón Martín y de «Asogamor, S.L.» y «Ogalvi Habitatges, S.L.», D. Enric Romagosa Lluch.—36.651.

2.ª 29-7-2003

POLIDEPORTIVO LOS MOLINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General extraordinaria y universal, celebrada el 1 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	215.508,19
Total Activo	215.508,19
Pasivo:	
Capital social	86.977,27
Reservas	128.530,92
Total Pasivo	215.508,19

Valdepeñas, 17 de julio de 2003.—El liquidador, Jesús Luna García.—36.018.

POOL-TER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de mayo de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socio y administradores	879.865,23
Total Activo	879.865,23
Pasivo:	
Capital social	931.550,00
Reserva legal	37.601,95
Reservas voluntarias	446,37
Diferencia ajuste del capital a euros	18,76
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-71.446,20
Resultado del ejercicio	-18.305,65
Total Pasivo	879.865,23

Olot, 21 de mayo de 2003.—El Liquidador, Tomàs Feliu Bassols.—36.821.

PORTFOLIO NAVARRA CAPITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAPITAL NAVARRA, S. L.

Sociedad unipersonal

NAVARRA BOLSA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de socios y accionistas han acordado la fusión entre Portfolio Navarra Capital, S. L., Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal, y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de estas dos últimas por Portfolio Navarra Capital, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque del patrimonio de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 27 de junio de 2003 por los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión:

Sociedades absorbidas: Capital Navarra, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11, bis, 2.º, CIF n.º A-31201031 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 603, folio 138, hoja 6.392. Navarra Bolsa, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, 2.º, CIF n.º A-31372048 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 89, folio 66, hoja 1.683. Sociedad absorbente Portfolio Navarra Capital, S. L., domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, CIF B-31773526 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 966, folio 11, hoja NA-19475. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2003. No existen en las sociedades absorbidas titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de Informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por excepción, la sociedad absorbente tomará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, adoptando el nombre «Capital Navarra, S. L.».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas, sito en Pamplona (Navarra), calle Arrieta 11 bis, CP 31002. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades afectadas, José Esteban Uranga López-Jacoisiti.—36.390. 2.ª 29-7-2003

PREVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

SUR, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Previsión Española, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, celebrada el 30 de junio de 2003 y el Socio Único de Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros, en virtud de una decisión del mismo adoptada el 30 de junio de 2003, acordaron aprobar la fusión por absorción de Sur, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por parte de Previsión Española, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre

de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, y el derecho de los socios no asistentes a la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente a adherirse al acuerdo de fusión en el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Sevilla, 17 de julio de 2003.—El Secretario de las Sociedades fusionadas. Previsión Española, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbida) y Sur, S. A. de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente). D. Iñigo Soto García-Junco.—36.303. 2.ª 29-7-2003

PROMOCIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SA (PRAISA)

D Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de 1.ª Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Promoción Agropecuaria e Industrial Sociedad Anónima (PRAISA) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración: Composición y cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, Gestión del Consejo y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello, referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Delegación de facultades para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados, incluyendo el depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General o Nombramiento de Interventores a dichos efectos.

Que se celebrará en la Notaría de don José Luis Martín Gil sita en Madrid, calle Castelló, n.º 66, primero (CP 28001) el día diecisiete de septiembre de 2003, y a las 18,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 18,30 horas en segunda convocatoria, siendo presidida por don Andrés Conde Medin.

Madrid, 22 de julio de 2003.—D. Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia.—36.840.

PROMOCIONES LARUN, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2003, acordó entre otros la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	17.635,15
Inversiones financieras temporales ..	365.000,00
Tesorería	13.492,85
Total Activo	396.128,00
Pasivo:	
Capital suscrito	72.120,00
Reservas	318.432,28
Pérdidas y ganancias	5.575,72
Total Pasivo	396.128,00

Como consecuencia de distribuir el neto patrimonial que asciende a 396.128,00 euros entre los socios en proporción a sus acciones, que lo reciben en el acto y a su entera satisfacción.

Castellón, 11 de julio de 2003.—La liquidadora única, María Cinta Beltrán Pastor.—35.797.

PROMOCIONES ORVIREL, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 15 de septiembre de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en la Notaría de Don José Corbi Coloma, sita en Valencia, calle de la Paz número 28-7ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Cuarto.—Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra el anterior Administrador Don Mariano Lasala Colomer. Ejercicio de acciones judiciales contra Don Mariano Lasala Colomer para proceder al reintegro al patrimonio social de los bienes retenidos, usados y dispuestos por dicho Señor mientras fue administrador de la sociedad.

Quinto.—Situación de la sociedad. Disolución de la sociedad.

Sexto.—Cese de administradores y nombramiento de liquidador/es.

Séptimo.—Liquidación, en su caso, de la sociedad.

Octavo.—Cambio de domicilio social.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para su aprobación.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos integrantes de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General.

En Valencia a, 15 de julio de 2003.—Firmado: Santiago de Lasala Colomer, Administrador único.—36.809.

PROMOCIÓN INMOBILIARIA SANTANA MUGAR, S. L.

Disolución y liquidación

Se acuerda en Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2003, de la sociedad mercantil limitada Promoción Inmobiliaria Santana Mugar, S. L., con domicilio social en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, 43-45 bajo, y número de Cif. B24408288, la